



DECRETO ALCALDICIO N° 2018,1

ANULA CHEQUE QUE INDICA.
REQUINOA, 23 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 11.05.2016 que autoriza contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para cumplir funciones como : "Cuidadores Personales y/o Cuidadores de Respirio del Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI". De las personas que a continuación se individualizan :

Table with 8 columns: Nombre del Cuidador Prestador de Servicios, Rut Prestador, Valor Total Contrato (impuesto incluido), Usuario Beneficiado, Rut Beneficiado, Horas semanales por beneficiario, Duración del Contrato (10 meses), Producto Asociado EDLI. Row 1: María Antonieta Vásquez Mancilla, [redacted], \$ 666.667, Daniela Acuña Martínez, [redacted], 20 horas semanales, 02 de mayo del 2016 al 27 de febrero del 2017, Serv. Apoyo CHISOL.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.05.2016.

El Memo N° 2402 de fecha 22.09.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice decretar la anulación del cheque serie DP 0001135 de fecha 11.08.2016 a nombre de María Antonieta Vásquez Mancilla, RUT N° [redacted] cuidadora Estrategia EDLI, debido a que no prestó el servicio ya que la beneficiaria del proyecto Daniela Acuña Martínez, RUT N° 18.043.148-9 estuvo hospitalizada en Santiago. Adjunta fotocopia cheque.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ANULASE Cheque Serie DP 0001135 de fecha 11.08.2016, a nombre de María Antonieta Vásquez Mancilla, RU [redacted], cuidadora de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI, debido a que no prestó el servicio ya que la beneficiaria del proyecto Daniela Acuña Martínez, RUT N° 18.043.148-9 estuvo hospitalizada en Santiago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/IEG/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2)
DAF (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo